



para despachos de oficio de esta villa.

SELLO CUARTO AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y CUATRO

reocupare, en la yda citada, y buelta, dandole por esta villa de sus propios rindos y dichos efectos de millones de unco, de que en tiempo, con los demas gastos que duran de a quenta, y otros para su del cargo, y que de aora, y por el mayor de los propios de esta villa, se le entreguen veinte y cinco mil, y por el fel. Rey, de dicho de fechos de millones, se le entreguen, reverentes y reverencia para los gastos de su ande le. Buena contestum de esta Buena para su resguardo, aulo autoraron y firmaron ut supra.

Por lo que se vio en la forma de un sumbra da dando repordho de sus cosas de que a sacado caldes de su rindos de su. Por lo que se vio en la yda citada, y que de aora, y por el mayor de los propios de esta villa, se le entreguen, reverentes y reverencia para los gastos de su ande le. Buena contestum de esta Buena para su resguardo, aulo autoraron y firmaron ut supra.

Don Diego Melgarexo y Carreno

Thomas Guadado

Don Mathias de Blacia

Don Pedro Saavedra Galiniega y Llamas

Don Alphonso Saavedra

Juan de ...

Pedro ...

Antonio ...

Acuerdo sobre de ... en la villa de Mula en primer dia del mes de ...

Sacado ... Don Diego Melgarexo y Carreno, y Thomas Guadado ...

